



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28586

Concepción del Uruguay, 16 de mayo de 2024.-

Visto:

La presentación que en fecha 25 de Marzo del corriente año 2024 formalizan los Sres. Presidentes del Centro Cultural "Justo José de Urquiza" y de la Asociación de Rehabilitación Neurológica, Licenciado Hugo Barreto y Sr. Antonio Cladera, y

Considerando:

I) Que en la indicada fecha, ARENE y el Centro Cultural "Justo José de Urquiza" hacen conocer su iniciativa, la que se traduce en llevar adelante un Concurso de preguntas y respuestas sobre la vida y obra del General Justo José de Urquiza.

Destacan que el concurso indicado se enmarca en los festejos del 175° Aniversario de la fundación del Colegio del Uruguay y procura contribuir al conocimiento de nuestro pasado, recreando - con esta iniciativa - la figura del "prócer artífice de la Organización Nacional, lograr acercar a la juventud estudiosa del Departamento Uruguay en un encuentro donde la justa del saber permita transitar un camino armonioso de sociabilidad tendiendo lazos de amistades y confraternidad...".

Que tanto ARENE como el Centro Cultural "Justo José de Urquiza" dejan señalado que cuentan con el auspicio del Colegio del Uruguay, interesando que este Municipio se sume al proyecto que incluye - así se señala - la totalidad de las escuelas medias del Departamento Uruguay, sean ellas escuelas públicas de gestión estatal ó escuelas públicas de gestión privada.

Fijan como fechas de desarrollo del evento los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Octubre del corriente año 2024, coincidiendo el día 18 con el 223° Aniversario del nacimiento del General Urquiza.

II) La presentación de ARENE y el Centro Cultural "Justo José de Urquiza" interesa de este Municipio como aporte al precitado Concurso, lo siguiente:

1) Autorización para utilizar el Auditorio "Carlos María Scelzi" durante los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Octubre venideros a partir de las 18.30 horas.

2) Impresión de las tarjetas de invitación en la Imprenta Municipal;



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

3) Declaración del Concurso de Interés Municipal y gestionar la posibilidad de extenderlo a la esfera de la Provincia de Entre Ríos;

4) Contribuir con la donación de un premio, para cada uno de los equipos que se clasifiquen o ubiquen en los tres primeros puestos.

Que, como previo, es voluntad y decisión de este Departamento Ejecutivo aceptar la invitación que formulan a este Municipio la Asociación de Rehabilitación Neurológica y el Centro Cultural "Justo José de Urquiza", dejando expresado su beneplácito al sumar su acompañamiento y colaboración tal fuera interesado.

Puntual y específicamente, la de hacer uso para el Concurso del Auditorio Municipal "Carlos María Scelzi" los días 14,15,16,17 y 18 del venidero mes de Octubre del corriente año 2024 a partir de las 18.30 horas, la de imprimir a costo de esta Comuna las tarjetas de invitación conforme el texto que formalice la organización del evento y, asimismo, declarar de Interés Público Municipal la realización del presente Concurso de Preguntas y Respuestas que sobre la vida y obra del General Justo José de Urquiza se desarrollará entre los días 14 y 18 de Octubre de 2024, en conmemoración del 175° Aniversario de la fundación del Colegio del Uruguay.

Atento a la declaración de Interés Provincial solicitada, se remitirá copia del presente Decreto al conocimiento de los Sres. Legisladores Provinciales, Dr. Martín Héctor Oliva y el Sr. Yari Demián Seyler para que, en sus condiciones de Senador por el Departamento Uruguay y Diputado Provincial, respectivamente, la promuevan por ante las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Entre Ríos.

Ya en cuanto a la contribución con la donación de premios para cada uno de los equipos que se clasifiquen en los tres primeros puestos, este Departamento Ejecutivo es de opinión de invitar - a su vez - a la conformación de un grupo que en representación de esta Municipalidad sea parte del precitado Concurso, a cuyo fin se postula invitar a la Sra. Vicepresidente Municipal y a un Concejal en representación de cada uno de los bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante de este Municipio. De aceptarse la invitación que por el presente se formaliza, constituido que sea el grupo con este Departamento Ejecutivo Municipal, la intención es que los premios que pudiere aportar esta Municipalidad sean considerados y definidos por el grupo cuya constitución se propicia.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Cuenta N° 21103100222 de este Municipio.

Que la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos de este municipio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida es dictada en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 107° de la Ley de Regímenes de las Municipalidades de Entre Ríos número 10.027 y sus modificatorias números 10.082 y subsiguientes.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Acéptese la invitación que formalizan la Asociación de Rehabilitación Neurológica y el Centro Cultural "Justo José de Urquiza", ambos de esta ciudad, a esta Municipalidad de Concepción del Uruguay a ser parte de la organización del Concurso de Preguntas y Respuestas que sobre la vida y obra del General "Justo José de Urquiza" se desarrollará los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Octubre del corriente año 2024.

Artículo 2°: Autorícese el uso del Auditorio Municipal para ser asiento sede del desarrollo del precitado evento, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Octubre de 2024 a partir de las 18 y 30 horas.

Artículo 3°: Autorícese la impresión de las tarjetas de invitación para dicho Concurso, las que serán confeccionadas por personal de la Imprenta Municipal, conforme el texto que aporten los organizadores.

Artículo 4°: Declárese de Interés Público Municipal la realización del Concurso de Preguntas y Respuestas que sobre la vida y obra del General Justo José de Urquiza promueven entre los días 14 y 18 de Octubre de 2024 la Asociación de Rehabilitación Neurológica y el Centro Cultural "Justo José de Urquiza" de nuestra ciudad.

Artículo 5°: Interésese la declaración de Interés Público Provincial del evento, en los ámbitos de las Honorables Cámaras de Senadores y de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, a cuyo fin se remitirá copia del presente Decreto a la consideración del Sr. Senador por el Departamento Uruguay, Dr. Martín Héctor Oliva y Diputado Provincial, Sr. Yari Demián Seyler.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 6°: Invítese a la Sra. Vicepresidente Municipal, Licenciada Rosana Sosa Zitto para que conjuntamente con un Concejal de cada uno de los bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante y este Departamento Ejecutivo, se conforme un grupo que en representación de esta Municipalidad sean parte del evento de referencia.

Artículo 7°: Dispónese que, de aceptarse la invitación que se formaliza en el artículo 6° del presente, el grupo que al efecto se constituya será quien determine los premios a otorgar por parte de este Municipio.

Artículo 8°: Hágase saber el contenido del presente Decreto a los Sres. Secretarios de Turismo, Cultura y Deportes y de Desarrollo Social y Educación de esta Municipalidad.

Artículo 9°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21103100222.

Artículo 10°: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Turismo, Cultura y Deportes.

Artículo 11°: Comuníquese, publíquese, regístrese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes